



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 342 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2024

### VISTO:

El Memorando N°684-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 722-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N°1343-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N°098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-LADVS, Carta N° 028-2024-CONSORCIOSUPERVISORLUCANAS/RC, Carta N°027-2024-CONSORCIO VIAL RUTAS DE AYACUCHO/RC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Carta N° 027-2024-CONSORCIO VIAL RUTAS DE AYACUCHO/RC, de fecha 29 de noviembre de 2024, el representante común de la ejecución solicita la aprobación del nuevo cronograma actualizado DE 88 días calendario y la fecha de culminación el 27 de diciembre del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL AY-112 TRAMO, OCAÑA;

Que, con Carta N° 028-2024-CONSORCIOSUPERVISORLUCANAS/RC, de fecha 04 de diciembre del 2024, el representante común de la Supervisión remite y aprueba el nuevo cronograma actualizado de 88 días calendarios del MANTENIMIENTO PERIODICO DEL AY-112 TRAMO, OCAÑA;

Que, con el Informe N°098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-LADVS, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Ing. Luis Abel del Villar Suarez reviso y evaluó el nuevo cronograma informando que cumple con la Adenda N°01 al Contrato N°22-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA (88 días calendarios);

Que, con Informe N°1343-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, de fecha 17 de noviembre de 2024, el Sub director de Obras solicita la aprobación del nuevo cronograma actualizado del MANTENIMIENTO PERIODICO DEL AY-112 TRAMO, OCAÑA, mediante con Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 722-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ing. Nino Canchari Marca, Director Estratégica Vial, solicita la aprobación del nuevo cronograma actualizado del tramo AY-112 (OCAÑA), para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Memorando N°684-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de noviembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de aprobación del nuevo Cronograma Actualizado del MANTENIMIENTO PERIODICO DEL AY-112 TRAMO, OCAÑA (530)-TIRANCANCHE-SONCONCHE (31+780); SONCONCHE (32+610)-SAN PEDRO DE PALCO (41+980); SAN PEDRO DE PALCO (42+230)-CHAVINCHA-OTOCA (60+080); OTOCA (60+980)-SAN





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 342 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2024

SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO (88+310) LONGITUD 85,800 KM.  
MULTIDISTRITAL, PROVINCIA LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el **NUEVO CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL AY-112 TRAMO, OCAÑA (530)-TIRANCANCHE-SONCONCHE (31+780); SONCONCHE (32+610)-SAN PEDRO DE PALCO (41+980); AN PEDRO DE PALCO (42+230)-CHAVINCHA-OTOCA (60+080); OTOCA (60+980)-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO)(88+310) LONGITUD 85,800 KM. MULTIDISTRITAL, PROVINCIA LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con inicio de plazo de ejecución del 01 de octubre 2024 al 27 de diciembre 2024, con plazo de ejecución de 88 días calendarios, con el monto de S/. 4'800,000.00, sistema de contratación **Suma alzada**.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango  
DIRECTOR REGIONAL

